

El MANDANTE, reconoce y acepta que la MANDATARIA no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

Sergio Espinoza Segovia
Representante Legal
COMERCIAL CAROZZI S.A.

Cristian Aguila Arce
Representante Legal
COMERCIAL CAROZZI S.A.

Autorizo la firma de don Sergio Antonio Espinoza Segovia, C.I. 9.212.827-K y de don Cristian Fernando Aguila Arce, C.I. 10.600.976-7 ambos en representación de COMERCIAL CAROZZI S.A. SAN BERNARDO, 30 de enero de 2015.-

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

NOTARIO PUBLICO
SANTO DOMINGO DE LOS BARRIOS
SANTO DOMINGO DE LOS BARRIOS

Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña)
Santiago, 30 ENE 2015

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial de Legitimación

QUITO A, 04 DE febrero DE 2015

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
SILVIA RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones
30 ENE 2015



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 321/2015

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

La copia de este documento es fiel e idéntica a la copia original que me fue presentada en las utiles y que luego devolví al interesado, en la de ello constara la presente.

SANTIAGO, 2 de Febrero del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Quito, a 19 FEB 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00

LEG<><<SANTIAGO>><<780650>>

